

Proyecto de Asistencia Técnica para la Conformación de la Plataforma Regional de Gestión de Riesgos De Desastres y Resiliencia Comunitaria de Coclé del Norte, La Pintada, Omar Torrijos y Penonomé

Nota 050-08-2024

Panamá, 12 de agosto de 2024.

Su Excelencia
DINOSKA MONTALVO
Ministra de Gobierno
República de Panamá
Ciudad

Señora Ministra:

Ante todo mis respetos. Me dirijo a usted a fin de hacer entrega formal de los Siete (7) Planes de Gestión de Riesgos **actualizados a Agosto de 2024**, de las comunidades de Nuevo Sinaí, Nueva Lucha, Nuevo Edén, Nueva Esperanza, Río Caimito, San Benito y Los Molejones, comunidades del Estudio de Impacto Ambiental de Cobre Panamá, los cuales fueron trabajados entre los años 2019 y 2020, los cuales fueron actualizados en el 2021, trabajo que se hizo en conjunto con el Sistema Nacional de Protección Civil, con el apoyo logístico de Cobre Panamá, Fudis y Mundo Seguro Panamá, como empresa consultora. Adicional, a los siete planes impresos, estamos entregando un USB, con los planes, los Informes Capra y los Mapas de Riesgo de dichas comunidades en digital.

Este proceso lo hicimos basado en la creación de la Plataforma Regional de Gestión de Riesgos de Desastres y Resiliencia Comunitaria de Coclé del Norte, La Pintada, Omar Torrijos y Penonomé, mediante Resolución Ministerial **MINGOB- 004-R-004 del 18 de enero de 2019 (copia adjunta a esta misiva)**.

Estos Planes fueron entregados en el Sistema Nacional de Protección Civil el día 10 de diciembre de 2020, en la Dirección General, para su debida revisión y validación, en la administración del Director General Carlos Rumbo, sin embargo no fue hasta junio de 2024, que pudimos tener una respuesta por parte del Señor Director en turno, Armando Palacios, en la cual nos informaba que los planes habían sido revisados y que contaban con lo necesario para su validación, pero que debían ser actualizados.

Señora Ministra, este es un proceso hecho con la comunidad y para la comunidad, en el cual el resultado de los Planes solo beneficia a la misma comunidad, donde nosotros solo hemos sido facilitadores y como empresa responsable, independientemente del destino que tenga la empresa Minera, han demostrado su interés en culminar esta etapa, que se ha dilatado por temas burocráticos y que al final, solo perjudican a estas comunidades humildes y de difícil acceso.

Ministerio de Gobierno
DESPACHO DE LA MINISTRA
RECIBIDO
Firma:
Hora:
Recibido 13/8/2024 11:20 a.m.

Escaneado con CamScanner

Queremos solicitarle muy respetuosamente, interponga sus buenos oficios para culminar el proceso con los ejercicios de simulacro en las siete comunidades, los cuales tenemos programado realizarlos del 23 al 27 de septiembre de 2024, para culminar el proceso.

Sin otro particular,

Lcda. Angela Buendía
Consultora del Proyecto de Plataforma Regional de Gestión de Riesgos
Teléfono: +507 6594-4798
Correo: angelabuendiaes @gmail.com

Escaneado con CamScanner



MINISTERIO DE GOBIERNO
Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General

Panamá, 15 de junio de 2024
SINAPROC-DG-072

Licenciada
ANGELA BUENDÍA
Consultora del Proyecto de Plataforma Regional
Gestión de Riesgos
En Su Despacho

Licenciada Buendía:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objetivo de informarle que, en referencia a los borradores de los Planes de Gestión de Riesgos de las comunidades de Nueva Lucha, Nuevo Edén, Nueva Esperanza, Río Caimito, San Benito, Nuevo Sinaí y Los Molejones comunidades de Impacto Ambiental de Cobre Panamá y luego de realizar las revisiones de estos borradores le indicamos lo siguiente:

Como institución responsable de la planificación, investigación, dirección, supervisión y organización de las políticas y acciones tendientes a prevenir los riesgos materiales y psicosociales, y calibrar la peligrosidad que puedan causar los desastres. En la verificación realizada inicialmente pudimos observar que, dentro de su contenido, mantiene los aspectos esenciales de un plan comunitario por lo que recomendamos la actualización en su totalidad de los planes antes mencionados y la preparación de ejercicios de simulacros por cada una de las comunidades para la validación de los mismos.

Aprovechamos la ocasión para reiterarle, nuestras muestras de estima y consideración.

Atentamente,



ARMANDO PALACIOS
Director General

BOULEVARD LAS AMERICAS
EDICFICIO HUB HUMANITARIO
(+507) 504 - 4728
WWW.SINAPROC.GOB.PA

Escaneado con CamScanner



Proyecto de Asistencia Técnica para la Conformación de la Plataforma Regional de Gestión de Riesgos De Desastres y Resiliencia Comunitaria de Coclé del Norte, La Pintada, Omar Torrijos y Penonomé

Panamá, 30 de abril de 2024.

Su Excelencia
ROGER TEJADA
Ministerio de Gobierno de Panamá
Ciudad

Señor Ministro:

Ante todo mis respetos. Me dirijo a usted a fin de hacer entrega formal de los Siete (7) borradores de los Planes de Gestión de Riesgos de las comunidades de Nueva Lucha, Nuevo Edén, Nueva Esperanza, Nuevo Edén, Río Caimito, San Benito y Los Molejones, comunidades de impacto del Estudio de Impacto Ambiental de Cobre Panamá, los cuales fueron trabajados entre los años 2019 y 2020 en conjunto con el Sistema Nacional de Protección Civil, y con el apoyo logístico de Cobre Panamá y Fudis como empresa consultora.

Retomando la entrega de los Planes entregados en el Sistema Nacional de Protección Civil el día 10 de diciembre de 2020, en la Dirección General, para la revisión.

Este proceso en conjunto lo hicimos basado en la creación de la Plataforma Regional de Gestión de Riesgos de Desastres y Resiliencia Comunitaria de Coclé del Norte, La Pintada, Omar Torrijos y Penonomé, mediante Resolución Ministerial **MINGOB- 004-R-004 del 18 de enero de 2019.**

Tomando en cuenta que en nuestro país tenemos nuevas herramientas en Gestión y Reducción de Riesgos, Plan Estratégico Nacional de Gestión de Riesgos, Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y Plan de Respuesta Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.

Con la preocupación que nos destaca por la preparación de las comunidades aledañas al proyecto minero y tomando en cuenta los procesos inherentes a la operación, que podrían afectar a los habitantes de estas áreas en los procesos que se están dando con el proyecto por todos conocidos, le solicitamos muy respetuosamente su apoyo para retomar en conjunto la revisión de los planes, el informe Capra y los Mapas de Riesgos, para los trámites pertinentes.

Sin otro particular,

Angela E. Buendía E.

Lcda. Angela Buendía
Consultora del Proyecto de Plataforma Regional de Gestión de Riesgos

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO
#920
FIRMA: Cofris
FECHA: 30-4-24 Hora: 12:32pm

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N°. 004- R- 004
de 18 de Enero de 2019

Que establece la Plataforma Regional de Gestión de Riesgos de Desastres y Resiliencia Comunitaria de Coclé del Norte, La Pintada, Omar y Penonomé

EL MINISTRO DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

El Marco de Acción de Hyogo, se concibió para dar un mayor impulso a la labor mundial en relación con el Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de 1989 y la Estrategia de Yokohama para un Mundo Más Seguro: Directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos, adoptada en 1994, así como su Plan de Acción, y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de 1999;

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015, como el instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres;

Que el Marco de Sendai del cual Panamá es Signatario, en sus Prioridades de Acción 2 y 3 establece la creación de las Plataformas Regionales, Nacionales y Locales para fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastres y la inversión Público-Privada en la Reducción de Riesgos de Desastres;

Que la Ley 7 del 11 de febrero de 2005 "Que reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil", en el numeral 3 del artículo 5, señala como una de sus funciones, la de "Formular y poner en marcha estrategias y planes de reducción de vulnerabilidades y de gestión de riesgo en cada uno de los sectores sociales y económicos para proteger a la población, la producción, la infraestructura y el ambiente";

Que la Plataforma Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Desastres de Panamá, en el artículo 6 de su Reglamento General de Funcionamiento de 26 de febrero de 2013, establece entre sus funciones, la de "apoyar la visión y coordinación interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria, así como las actividades de cooperación promovidas por la Plataforma Nacional";

Que adicionalmente la Plataforma Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Desastres de Panamá podrá, como parte de sus funciones:

- Crear Comisiones Técnicas de Trabajo a nivel local y comunitario, para lo cual se designará a cada uno de sus integrantes de manera consensuada;

- Conformar Plataformas multisectoriales a nivel de gobiernos locales y tradicionales, darles seguimiento y brindar el apoyo técnico que requieran;



Escaneado con CamScanner

RESUELVE:

PRIMERO: Establecer la Plataforma Regional de Gestión de Riesgos de Desastres y Resiliencia Comunitaria de Coclé del Norte, La Pintada, Omar y Penonomé, conforme a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 41 de 25 de enero de 2013, que señala que "la Plataforma Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Desastres establecerá los mecanismos para la conformación de Plataformas Multisectoriales a nivel de Gobiernos Locales y Tradicionales".

SEGUNDO: Delegar en el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) la responsabilidad de establecer las acciones para coordinar el proceso de seguimiento y ejecución de la Plataforma Regional de Gestión de Riesgos de Desastres y Resiliencia Comunitaria de Coclé del Norte, La Pintada, Omar y Penonomé, que incluirá la elaboración y ejecución del Plan de Acción de Gestión de Riesgos de Desastres para dichas regiones.

TERCERO: Para el cumplimiento de estos fines, el SINAPROC deberá coordinar las acciones de prevención, mitigación, preparación y respuesta a desastres, con las entidades, organizaciones, autoridades comunitarias y la empresa privada que conformarán la Plataforma Regional de Gestión de Riesgos de Desastres y Resiliencia Comunitaria de Coclé del Norte, La Pintada, Omar y Penonomé, y fomentar así la resiliencia de comunidades de la región y alianzas Público-Privadas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 7 de 11 de febrero de 2005; Ley 19 de 3 de mayo de 2010, modificada por la Ley 70 de 26 de noviembre de 2015; Decreto Ejecutivo No. 41 de 25 de enero de 2013 y Resolución No. 034-R-021 de 10 de mayo de 2018, emitida por el Ministerio de Gobierno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

CARLOS E. RUBIO
Ministro



MARITZA ROYO
Secretaria General

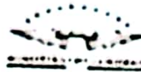


La suscrita Secretaria General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.

Maritza Royo

Escaneado con CamScanner







Convenio de Colaboración en materia de Gestión de Riesgos de Desastres y Resiliencia Comunitaria

Entre el Ministerio de Gobierno de la República de Panamá, a través de la figura del Sistema Nacional de Protección Civil debidamente facultado por la Ley 10 de 2010, representado en el Señor **JOSE DONDERIS**, varón, Panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No PE-6-880, en su condición de Director General del Sistema Nacional de Protección Civil quien para los efectos de este convenio se denominará **SINAPROC**, por una parte y por la otra la Sociedad Anónima Minera Panamá S.A., inscrita en el Registro Público de Panamá bajo ficha 303869, rollo 46505, imagen 96, de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá, representada en este acto por su Gerente de País, **TODD CLEWETT**, varón, australiano, mayor de edad, con pasaporte N7061222, quien para los efectos de este Convenio se denominará **MPSA**; conjuntamente se les llamarán **LAS PARTES**.

Considerando:

Declaran **LAS PARTES** que:

El **SINAPROC** es el ente rector en todo lo relativo a "...formular y poner en marcha estrategias y planes de reducción de vulnerabilidades y de gestión de riesgo en cada uno de los sectores sociales y económicos para proteger a la población, la producción, la infraestructura y el ambiente" por la cual fomenta acciones integrales con otras entidades nacionales e internacionales con el objeto de salvaguardar la vida de nacionales y extranjeros, con arreglos a lo establecido en la Ley No 7 de febrero de 2005.

MPSA es una Sociedad Anónima debidamente constituida y con operaciones en la República de Panamá, que moviliza recursos privados para la explotación minera dentro de un proyecto denominado Mina de Cobre Panamá. Como parte de su responsabilidad corporativa y compromisos específicos contenidos en el Estudio de Impacto Socio-Ambiental Aprobado por la Autoridad Nacional de Ambiente mediante la Resolución IA 1210 de fecha 28 de diciembre de 2011, financia proyectos de interés que entre otros fomenten una política de trabajo conjunto con el gobierno, en la implementación de planes que gestionen los niveles de vulnerabilidad y controlen los riesgos a desastres naturales en la zona del proyecto; además del Plan de Contingencia contemplado en el Estudio, el cual deberá ser un marco para la preparación de un Plan de Respuesta a Emergencia integral y funcional, que involucre a las comunidades locales, los encargados de las respuestas de emergencia y otros.

LAS PARTES están animadas por el deseo de fortalecer las Alianzas Público-Privadas entre ambas, en materia de Gestión de Riesgos de Desastres y Resiliencia Comunitaria; comprometidas a unificar esfuerzos en beneficio de la población en las áreas de influencia de la Empresa (Distrito de Donoso, Omar Torrijos y La Pintada), a través de la estrategia conjunta para el fortalecimiento de las instituciones, organizaciones, comunidad y empresa privada que permitan identificar y enfrentar las contingencias usando como herramientas la preparación, capacitación, mitigación, organización comunitaria y acciones de respuesta a emergencias en cumplimiento con los objetivos comunes de ambas partes y decididas a asegurar el Desarrollo Sostenible de la región de influencia, contribuyendo a mejorar las condiciones de las comunidades vulnerables a riesgos de desastres y mejorar las condiciones procurando lograr algunos indicadores y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos detallados en su Estudio de Impacto Ambiental Categoria III para el Proyecto Mina de Cobre Panamá.

Escaneado con CamScanner

Es por esto que **LAS PARTES** han acordado lo siguiente.

PRIMERO: El presente Convenio tiene como objetivo establecer las bases y mecanismos de cooperación entre **LAS PARTES** para el intercambio de conocimientos y desarrollo de proyectos en materia de Gestión de Riesgos de Desastres y Resiliencia Comunitaria. Para ello, **LAS PARTES** realizarán su mejor esfuerzo con el fin de realizar actividades de manera coordinada para el desarrollo de estrategias que consideren convenientes en materia de Gestión de Riesgos de Desastres y Resiliencia Comunitaria para las áreas de influecia de MPSA.

SEGUNDO: LAS PARTES enfocarán sus esfuerzos en las siguientes actividades:

- El intercambio de información, estadísticas y conocimientos en materia de Gestión de Riesgos de Desastres y Resiliencia Comunitaria;
- Promoción de actividades de Capacitación y fortalecimiento de capacidades tanto a nivel de las instituciones, organizaciones, comunidades y empresa privada en temas de Gestión de Riesgos y Resiliencia Comunitaria;
- Conformación y Seguimiento a la Plataforma Regional de Gestión de Riesgos de Desastres y Resiliencia Comunitaria de Coclé del Norte, La Pintada, Omar Torrijos y Penonomé;
- Promover la elaboración y ejecución del Plan de Acción de Gestión de Riesgos de Desastres y Resiliencia Comunitaria del área en mención;
- Realizar acciones mediante una Alianza Público-Privada para el apoyo del desarrollo de este Plan de Acción en la región;
- Coordinación de Simulacros y ejercicios de evacuación y fortalecimiento de capacidades.

TERCERO: Con la firma de este Convenio el **SINAPROC** se compromete a coordinar las iniciativas dentro de su competencia a aportar el Recurso Humano disponible, la coordinación multisectorial, la capacidad técnica, datos estadísticos y diagnósticos de campo para la adecuada planificación estratégica de las actividades conjuntas.

CUARTO: MPSA dento de sus posibilidades previa aprobación del Gerente de Relaciones Comunitarias, podrá aportar aquellos recursos necesarios conforme a las necesidades de implementación y desarrollo de este Convenio de Cooperación, fortaleciendo las capacidades del **SINAPROC**. Para efectos de este Convenio **LAS PARTES** designarán un responsable que será el enlace para la coordinación de todas aquellas actividades de acompañamiento y control de los aspectos técnicos y legales para garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio y la debida utilización de los recursos.

QUINTO: Se realizarán reuniones de coordinación mensuales para la planificación de las iniciativas y evaluación de la programación ejecutada de acuerdo a los planes establecidos.

SEXTO: LAS PARTES permitirán la participación de otras instituciones, organizaciones y comunidad, cuyas actividades incidan directamente en las áreas de coorperación, con el propósito de fortalecer las capacidades y ampliar los mecanismos de coordinación para un desarrollo efectivo de este Convenio.

SEPTIMO: El presente Convenio tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de **LAS PARTES** podrán en cualquier momento dar por terminado el presente Convenio mediante comunicación escrita dirigida a la otra con sesenta (60) días de antelación a la fecha pospuesta de terminación.
La terminación anticipada del presente Convenio no afectará la conclusión de las acciones de cooperación que hubieran sido formalizadas durante su vigencia.

OCTAVO: El presente Convenio de Colaboración en materia de Gestión de Riesgos de Desastres y Resiliencia Comunitaria podrá ser modificado por mutuo consentimiento de **LAS PARTES**, formalizado a través de comunicaciones suscritas por ambas partes, en la que se especifiquen la fecha en que entran en vigor las modificaciones propuestas.

Escaneado con CamScanner

NOVENO: No existirá regimen de solidaridad entre **LAS PARTES** en los actos jurídicos que celebre para la ejecución de las actividades objetos de este convenio

DECIMO: El presente Convenio no podrá cederse a ninguna persona natural o jurídica sin contar con la autorización expresa y escrita de **LAS PARTES**.

DECIMO PRIMERO: El presente Convenio puede darse por terminado:

a) Por el incumplimiento de alguna de **LAS PARTES**.
b) Por acuerdo entre **LAS PARTES**.
c) Por vencimiento del plazo; cuando el convenio no se haya modificado de manera bilateral.
d) Por imposibilidad legal o técnica sobreviniente debidamente acreditada
e) Por solicitud de una de **LAS PARTES**.

DECIMO SEGUNDO: Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Convenio, será resuelta por **LAS PARTES** de común acuerdo y su resolución se hará constar por escrito. De no encontrar una solución amigable, podrán resolver estas discrepancias de acuerdo a lo establecido en la Ley 38 del 31 de julio de 2000.

DECIMO TERCERO: Para efectos de este Convenio de Colaboración, **LAS PARTES** señalan como domicilios convencionales para oir y recibir todo tipo de notificaciones las sedes u oficinas principales de las entidades que representan o aquellas que los firmantes señalen por escrito. **LAS PARTES** convienen expresamente aceptar como medios de noticicación la entrega personal, correo electrónico, mensajería especializada o fax, siempre que quede constancia impresa de acuse de recibo. En todo caso las notificaciones surtiran sus efectos cuando sean enviadas al domicilio señalado a partir del momento de su recepción.

Por constancia y muestra de aceptación **LAS PARTES** firman el presente Convenio de Colaboración en materia de Gestión de Riesgos de Desastres y Resiliencia Comunitaria en dos (2) originales del mismo tenor y validez en la Ciudad de Penonomé a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2019.

Por SINAPROC	**Por MPSA**
JOSE DONDERIS	**TODD CLEWETT**

MINISTERIO DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL Sistema Nacional de Protección Civil Panamá R. de Panamá